

**SORTEO DE LA ENCUESTA DE TACO BELL DE 2022**  
**REGLAS OFICIALES**

**NO ES NECESARIO HACER UNA COMPRA. UNA COMPRA NO AUMENTA SUS PROBABILIDADES DE GANAR.**

- PATROCINADOR:** Este sorteo de la encuesta de Taco Bell 2022 (el «sorteo») es patrocinado por Taco Bell Corp., 1 Glen Bell Way, Irvine, CA 92618, (el «patrocinador»).
- QUIÉN ES ELEGIBLE:** Este Sorteo está abierto para las personas que sean residentes legales de los 50 Estados Unidos y el Distrito de Columbia y tengan 18 años o más al momento de registrarse. No son elegibles los empleados del Patrocinador, sus familiares inmediatos ni las personas que vivan en la misma casa del Patrocinador; el administrador independiente (el “Administrador”); Yum! Brands, Inc.; ni los restaurantes participantes de Taco Bell y sus respectivas empresas afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad, de promoción y de Internet (en su conjunto las “Partes Exentas”). Será nulo donde esté prohibido o restringido por la ley.
- PERIODOS DE REGISTRO:** El sorteo comienza a las 12:00 a. m. hora central («CT») el 29 de diciembre de 2021 y termina a las 11:59:59 p. m. CT el 27 de diciembre de 2022 («periodo de sorteo»). El periodo de sorteo consta de los siguientes trece (13) periodos de registro (cada uno de ellos el «periodo de registro»):

PERIODOS DE REGISTRO	Fecha de inicio (12:00 a. m. CT)	Fecha de finalización (11:59:59 p. m. CT)	Correo postal con la fecha estampada	Correo postal recibido antes del	Fecha del sorteo: alrededor del
1	12/29/2021	1/25/2022	1/25/2022	2/3/2022	2/4/2022
2	1/26/2022	2/22/2022	2/22/2022	3/3/2022	3/4/2022
3	2/23/2022	3/22/2022	3/22/2022	3/31/2022	4/1/2022
4	3/23/2022	4/19/2022	4/19/2022	4/28/2022	4/29/2022
5	4/20/2022	5/17/2022	5/17/2022	5/26/2022	5/27/2022
6	5/18/2022	6/14/2022	6/14/2022	6/23/2022	6/24/2022
7	6/15/2022	7/12/2022	7/12/2022	7/21/2022	7/22/2022
8	7/13/2022	8/9/2022	8/9/2022	8/18/2022	8/19/2022
9	8/10/2022	9/6/2022	9/6/2022	9/15/2022	9/16/2022
10	9/7/2022	10/4/2022	10/4/2022	10/13/2022	10/14/2022
11	10/5/2022	11/1/2022	11/1/2022	11/10/2022	11/11/2022
12	11/2/2022	11/29/2022	11/29/2022	12/8/2022	12/9/2022
13	11/30/2022	12/27/2022	12/27/2022	1/5/2023	1/6/2023

Los registros no ganadores **no** serán transferidos a periodos de registro posteriores. La computadora del patrocinador es el dispositivo oficial de medición de tiempo del sorteo.

- CÓMO REGISTRARSE:** Regístrese en el Sorteo.
  - EN LÍNEA:** Al comprar cualquier alimento o bebida en un restaurante Taco Bell participante de los 50 Estados Unidos y el Distrito de Columbia durante el periodo de sorteo, debe ingresar el código único (el «código») de su recibo de la caja en [www.tellthebell.com](http://www.tellthebell.com) y seguir las instrucciones que aparecerán en la pantalla para completar la encuesta. Después de completar la encuesta, recibirá un (1) registro para

el periodo de registro correspondiente.

**B. POR CORREO POSTAL:** Para registrarse sin hacer una compra, en un papel de 3" x 5", escriba su nombre y apellido, domicilio (no se aceptan apartados postales), ciudad, estado, código postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico y fecha de nacimiento (dd/mm/yyyy). Envíe su registro en un sobre de tamaño comercial (nro. 10) con el debido franqueo a 2022 Taco Bell Survey Sweepstakes, P.O. Box 251328, West Bloomfield, MI 48325. El patrocinador no se hace responsable de registros extraviados, atrasados, ilegibles, incompletos, mutilados, mal dirigidos o con franqueo por cobrar. Los registros por correo postal deben tener la fecha estampada y recibirse antes de las fechas indicadas en el cuadro anterior de la Sección 3 para ser elegibles para el Período de Registro.

**Límite de registros:** Sin importar el método de registro, el límite es de un (1) registro por participante por Periodo de Registro. Si se recibe más de un (1) registro de la misma persona o dirección de correo electrónico para el mismo Periodo de Registro, solo será válido un registro.

5. **SORTEOS AL AZAR:** En cada Fecha de Sorteo, o alrededor de la fecha mencionada en la Sección 1, el Administrador seleccionará al azar a cuatro (4) posibles ganadores de premios entre todos los registros elegibles recibidos en el Período de Registro correspondiente. Cada ganador será considerado como posible ganador mientras se verifican su elegibilidad y cumplimiento con estas Reglas Oficiales.
6. **NOTIFICACIÓN DEL GANADOR:** Los ganadores serán notificados aproximadamente dentro una (1) semana después de cada Fecha de Sorteo. El Administrador se comunicará con los ganadores por teléfono para solicitar una dirección de correo postal con el fin de entregar el premio. El Administrador dejará un (1) mensaje de voz con instrucciones. Si el servicio de mensaje de voz no está disponible o si el posible ganador no responde en el transcurso de tres (3) días hábiles, perderá su derecho al premio. Se podrá descalificar al ganador si la notificación de su premio u otro tipo de comunicación se devuelve como imposible de entregar o si el ganador no responde en el plazo especificado en la notificación. Los premios se enviarán por correo electrónico a los ganadores a las direcciones de correo electrónico provistas durante la verificación del ganador/registro por correo postal, aproximadamente de seis (6) a ocho (8) semanas después de la verificación.
7. **PREMIOS:** Cincuenta y dos (52) premios (4 premios por periodo de registro): cada uno, \$500 otorgados a través de Chase Quick Pay. **LÍMITE DE PREMIOS:** Un (1) premio por unidad familiar. Todos los impuestos, comisiones y otros gastos son responsabilidad exclusiva de los ganadores. El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir cualquier premio con otro de igual o mayor valor, pero no se permite ninguna otra sustitución o transferencia del premio. **TODOS LOS PREMIOS SE ENTREGAN "TAL CUAL", SIN NINGUNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA DEL PATROCINADOR.** El Patrocinador tiene la obligación de otorgar solo los premios ya mencionados. Bajo ninguna circunstancia se otorgarán más premios que los ya indicados. No se otorgará ningún premio sin reclamar. El valor comercial aproximado («ARV») de cada premio es de \$500. El total de ARV de todos los premios disponibles para el sorteo es \$26,000. **Probabilidades de ganar:** Las probabilidades de ganar dependen del número total de registros elegibles recibidos en cada Periodo de Registro.

#### **8. ACUERDO Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE:**

**A. CADA GANADOR ACEPTA QUE SE USE SU NOMBRE, DIRECCIÓN, IMAGEN E INFORMACIÓN DE SU PREMIO CON FINES PROMOCIONALES (INCLUIDA LA LISTA DE LOS GANADORES) EN CUALQUIER MEDIO, SIN COMPENSACIÓN ADICIONAL EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA LA LEY. CUALQUIER USO DEL NOMBRE, DIRECCIÓN, IMAGEN E INFORMACIÓN DEL PREMIO DE UN MENOR DE EDAD ESTÁ SUJETO A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE SUS PADRES O TUTOR.**

**B. AL PARTICIPAR EN ESTE SORTEO: CADA PARTICIPANTE DECLARA AL PATROCINADOR QUE TIENE LA FACULTAD LEGAL PARA CONVENIR CON LOS TÉRMINOS DE ESTAS REGLAS OFICIALES Y QUE HA CUMPLIDO CON ELLAS. ADEMÁS, CADA PARTICIPANTE ACEPTA EXIMIR A LAS PARTES EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD, PÉRDIDA Y DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SURJAN DEL SORTEO O DEL OTORGAMIENTO, RECEPCIÓN, USO O MAL USO DE UN PREMIO O POR LA PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL PREMIO.**

**9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan que las Partes Exentas no se hacen responsables de: (i) notificaciones de correo electrónico, texto o correo postal no recibidas, retrasadas, incompletas, robadas, mal dirigidas o no entregadas; (ii) ningún mal funcionamiento, fallas, conexiones o disponibilidad de equipos o programas de cómputo, teléfonos, satélites, cables, redes, electrónicos o Internet; (iii) transmisiones ilegibles, corruptas o desordenadas, accesibilidad del proveedor de servicios o red, disponibilidad o congestión de tráfico; (iv) ningún error técnico, mecánico, de imprenta, tipográfico u otros; (v) la captura incorrecta o inexacta de la información de registro o la falta de captura o pérdida de dicha información; (vi) cualquier error, omisión, interrupción, supresión, defecto, retraso en el funcionamiento o transmisión, falla en la línea de comunicaciones, error técnico, robo, destrucción o acceso no autorizado al Sorteo; (vii) ninguna lesión o daño, ya sea a las personas o a los bienes, a los participantes o a la computadora de ninguna persona relacionada o resultante de participar en el Sorteo o de aceptar un premio; (viii) registros retrasados, falsificados, perdidos, extraviados, mal dirigidos, manipulados, incompletos, suprimidos, dañados, ilegibles o que incumplan con las Reglas Oficiales. Además, las Entidades del Sorteo no son responsables de ninguna notificación a algún ganador de la que no se tenga respuesta o sea imposible de entregar.

Al participar en el Sorteo, cada uno de los participantes acepta: (i) estar sujeto a estas Reglas Oficiales, que incluyen los requisitos de registro; (ii) renunciar a cualquier derecho a reclamar ambigüedad con respecto a estas Reglas Oficiales; (iii) renunciar a todos sus derechos de presentar alguna reclamación, acción o procedimiento contra cualquiera de las Partes Exentas en relación con el Sorteo; (iii) y convenir de manera definitiva e irrevocable en liberar y eximir de responsabilidad a cada una de las Partes Exentas de toda reclamación, controversia, decisión judicial, causa de acción, procedimiento, demandas, multa, sanción, responsabilidad, costos y gastos (incluidos, entre otros, los honorarios razonables de abogados) que puedan surgir en relación con: (a) el Sorteo, que incluye entre otros, cualquier actividad o elemento relacionado con el Sorteo, y los registros, participación o incapacidad del participante para participar en el Sorteo; (b) cualquier violación de los derechos de privacidad, personales, publicitarios o de propiedad de terceros; (c) la aceptación, asistencia, recepción, viajes relacionados, participación, entrega, posesión, defecto, uso, no uso, uso indebido, incapacidad de uso, pérdida, daño, destrucción, negligencia o mala conducta intencional en conexión con la utilización de un premio (o cualquier componente del mismo); (d) cualquier cambio en el precio (o cualquier componente del mismo); (e) error humano; (f) cualquier acto u omisión ilícito, negligente o

no autorizado por parte de cualquiera de las Partes Exentas; (g) pérdida, retraso, robo, mal envío, daño o destrucción del premio (o cualquier elemento del mismo); (h) negligencia o mala conducta deliberada del participante.

Si, por cualquier motivo, el Sorteo no puede realizarse conforme a lo planeado, el Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de cancelar, terminar, modificar o suspender o continuar el Sorteo; incluida la selección de un ganador de una manera que considere justa y razonable, lo que incluye la selección de un ganador entre los registros elegibles recibidos antes de dicha cancelación, terminación, modificación o suspensión. En ninguna circunstancia que no haya sido especificada en estas Reglas Oficiales se otorgarán más premios que los ya indicados. En caso de que, debido a errores técnicos, tipográficos, mecánicos, administrativos, de impresión, de producción, informáticos u otros, haya más ganadores de los que se indican en estas Reglas Oficiales, se llevará a cabo un sorteo aleatorio entre los reclamantes para determinar el ganador.

SIN LIMITACIÓN DE LO ANTERIOR, TODO LO QUE SE REFIERE A ESTE SORTEO, INCLUIDOS LOS PREMIOS, SE PROPORCIONA "TAL CUAL" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, EXPLÍCITA O IMPLÍCITA, LO QUE INCLUYE, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y NO INFRACCIÓN.

**10. CONTROVERSIAS: ESTE SORTEO ESTÁ REGIDO E INTERPRETADO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL ESTADO DE MICHIGAN Y EL FORO Y LA JURISDICCIÓN PARA CUALQUIER CONTROVERSIA SERÁ EL CONDADO DE OAKLAND, MICHIGAN. SI LA CONTROVERSIA O RECLAMACIÓN NO SE RESUELVE POR MEDIO DE DISCUSIONES DIRECTAS O DE MEDIACIÓN, SERÁ RESUELTA POR ARBITRAJE FINAL Y VINCULANTE ADMINISTRADO POR LA ASOCIACIÓN ESTADOUNIDENSE DE ARBITRAJE (LA "AAA") DE ACUERDO CON SUS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS O SUS VERSIONES SUBSECUENTES (LAS "REGLAS DE LA AAA"). SE SEGUIRÁN LAS REGLAS DE LA AAA PARA LA SELECCIÓN DE UN ÁRBITRO, CON LA CONDICIÓN DE QUE SEA UN ÁRBITRO EXPERIMENTADO Y CON LICENCIA PARA PRACTICAR DERECHO EN MICHIGAN. TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ENTABLADOS EN VIRTUD DE ESTE PÁRRAFO SE REALIZARÁN EN EL CONDADO DE OAKLAND, MICHIGAN. EL RECURSO PARA CUALQUIER RECLAMO SE LIMITARÁ A LOS DAÑOS Y PERJUICIOS REALES Y EN NINGÚN CASO NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ OBTENER DAÑOS Y PERJUICIOS PUNITIVOS, EJEMPLARES, INDIRECTOS NI INCIDENTALES, NI OBTENER DAÑOS Y PERJUICIOS MÚLTIPLES O AUMENTADOS DE ALGUNA FORMA, INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE ABOGADOS O CUALQUIER OTRO COSTO RELACIONADO CON ENTABLAR UN RECLAMOS, RESCINDIR ESTE ACUERDO, SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CUALQUIER OTRO RECURSO CONFORME AL SISTEMA DE EQUIDAD. LOS PARTICIPANTES ACUERDAN QUE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE CUALQUIER PARTICIPANTE O ENTIDAD DEL SORTEO Y CUALQUIERA OTRA PARTE SERÁN RESUELTOS INDIVIDUALMENTE, SIN RECURRIR A NINGUNA FORMA DE ACCIÓN LEGAL. CUALQUIER DEMANDA DE ARBITRAJE DEBE SER PRESENTADA DENTRO DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DEL SORTEO O LA CAUSA CARECERÁ DE BASE Y SERÁ NULA.**

**11. PRIVACIDAD:** La política de privacidad del patrocinador está disponible en [www.tellthebell.com/DContent.aspx?Page=Privacy](http://www.tellthebell.com/DContent.aspx?Page=Privacy).

**12. GENERALIDADES:** Cualquier forma de participación en este Sorteo que no esté descrita

aquí será nula. El Patrocinador y el Administrador se reservan el derecho de descalificar a cualquier participante que determinen o sospechen, a su exclusiva discreción, haya manipulado el funcionamiento del Sorteo; que actúe en violación de estas Reglas Oficiales; o que actúe de manera antideportiva o con la intención de interrumpir el funcionamiento normal de este Sorteo. Cualquier forma de participación en este Sorteo que no esté descrita en estas Reglas Oficiales será nula. Si se descubre que una persona se registró o intentó registrarse más de una vez usando distintos números telefónicos, direcciones de correo electrónico, domicilios, varias identidades, direcciones IP, uso de servidores proxy o métodos similares, todos los registros de dicha persona serán declarados nulos y no se le concederá ningún premio que pueda haber tenido derecho a recibir. Cualquier uso de métodos robóticos, automáticos, macros, programas, terceros o métodos similares para participar en el Sorteo anulará cualquier participación efectuada por tales medios y la persona que los utilice será descalificada. A los participantes y posibles ganadores se les podrá requerir que den pruebas de su identidad y elegibilidad al patrocinador o al administrador. En caso de alguna controversia sobre la identidad de un ganador, se declarará como ganador al titular autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico en el formulario de inscripción asociada al registro en cuestión. Por "titular autorizado de la cuenta" se entiende la persona física a quien le fue asignada una dirección de correo electrónico por un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización (p. ej., comercial o educativa) responsable de asignar direcciones de correo electrónico al dominio asociado con la dirección de correo electrónico registrada. Cada participante queda obligado a demostrar que es el titular autorizado de la cuenta.

**PRECAUCIÓN: CUALQUIER INTENTO DE DAÑAR DELIBERADAMENTE ALGÚN SITIO WEB O DE PERJUDICAR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DEL SORTEO, ES UNA VIOLACIÓN DE CARÁCTER PENAL Y CIVIL. DE OCURRIR DICHO INTENTO, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR DAÑOS Y PERJUICIOS U OTRO TIPO DE INDEMNIZACIÓN A LA PERSONA O LAS PERSONAS RESPONSABLES, HASTA DONDE LO PERMITA LA LEY.** Si alguna disposición de estas Reglas Oficiales o alguna palabra, frase, cláusula, oración u otra porción de las mismas es considerada inaplicable o inválida por cualquier razón, tal provisión o porción de las Reglas Oficiales será modificada o suprimida de tal forma que el resto de las disposiciones contenidas aquí seguirán siendo válidas y aplicables. La invalidez o no aplicabilidad de cualquier disposición contenida en estas Reglas Oficiales o en los documentos del Premio no afectará la validez o aplicabilidad de ninguna otra disposición. Ningún participante tendrá el derecho de modificar estas Reglas Oficiales. La incapacidad del patrocinador para hacer cumplir cualquier disposición de estas reglas oficiales no constituirá ninguna renuncia a tal disposición y esta seguirá en pleno vigor. Todos los registros y materiales presentados se convertirán en propiedad exclusiva del Patrocinador y no serán devueltos. En el caso de algún conflicto entre los detalles del sorteo contenidos en estas reglas oficiales y los detalles del sorteo contenidos en cualquier otro material promocional (incluido, entre otros, punto de venta, publicidad televisiva e impresa, envases promocionales y otros medios), prevalecerán los detalles del sorteo establecidos en estas reglas oficiales.

**13. LISTA DE GANADORES:** Los nombres de los ganadores serán publicados en [www.tellthebell.com](http://www.tellthebell.com) una vez que se hayan verificado, y estarán disponibles hasta las 11:59:59 p. m. CT del 28 de febrero de 2023.

**PATROCINADOR:** Taco Bell Corp., 1 Glen Bell Way, Irvine, CA 92618.

© 2022 Service Management Group, Inc.